

Huber

м^ас. дозано

L. L.

D. Cosme Gómez

D. Antonio Martins

"Angel Parabollos

11. Marcos Fernando

.. José M. López

Santiago Martinez

Nidarius Maryae

D^a Maria Lozano

D. Carlos Gasca

Fernando Sanchez

Manuel Blasco

4 Pedro Minor

- Secretorio-

D. Jean d'Anjou

- Intercentric occlusion

D. Arturo Panto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 22 horas del día 23 septiembre 1.971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez-Iranzo, los Sres. Concejales, D. Antonio Martínez, D. Angel Pardillos, D. Mariano Fernando, D. José M^o López, D. Santiago Martínez, D. Mariano Merques, D^a María Lozano, D. Carlos Gasca, D. Fernando Sánchez, D. Manuel Blasco y D. Pedro Muñoz, con la ausencia excusada de D. Antonio Ube, en presencia del Secretario D. Juan d'Anjou y con asistencia del Interventor local D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia exornándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dió lectura al borrador de la sesión correspondiente del día 9 actual aprobándose por unanimidad.

II.- ELECCION DE PROCURADORES A CORTES POR LA ADM. LOCAL.-

Se dió lectura por el Secretario al Decreto n° 2.029/1.971 de 13 de agosto B.O.F. n° 206 del día 28, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de cada provincia para el día 5 de octubre próximo y así mismo se da también lectura a los preceptos correspondientes del Decreto n° 4.485/1967 de 15 de junio que regula el procedimiento electoral.

Seguidamente se da cuenta de que conforme a la resolución de la Delegación Provincial de Estadística, publicada en el B.O.P. n° 106 de fecha 3 de los corrientes, la población de derecho aprobada para el Padrón al 31 diciembre de 1970, es en el municipio de Teruel de 20.668 habitantes, por lo que conforme al art° 1° n° 2 del citado Decreto 2.029 este es el número de votos que corresponde al Compromisario que se designe por el Ayuntamiento.

Efectuada la votación en la forma expresamente prevenido en el art° 3° párrafo 2° del Decreto n° 485/1.967 y efectuado el escrutinio dió el siguiente resultado: D. Angel Pardillos Vela, doce votos, por lo que resultó elegido por unanimidad dándose en su consecuencia el quorum exigido.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22'25 horas se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps follow, including a large circular stamp with the text "MAY 1971" and several illegible signatures.]